

08-04-25 Madrid

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES / PROFESIONALES



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN.
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROYECTO REAL DECRETO CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN LEY 1/2024 EEAA

PROYECTO REAL DECRETO CONSEJO SUPERIOR DE ENS. ARTÍSTICAS (CSEA)

RD IMPLANTACIÓN LEY 1/2024 EEAA

FECHAS DE IMPLANTACIÓN

Antes del 31 de julio de 2025	Adaptación de la composición y funciones del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas.
Antes del 30 de septiembre de 2025	Establecimiento reglamentario del procedimiento para la declaración de equivalencia de estudios completos de danza anteriores a la Ley Orgánica 1/1990.
Antes del 30 de abril de 2026	Publicación de los reales decretos que modifican los primeros títulos de enseñanzas artísticas profesionales.
Antes del 30 de septiembre de 2026	<ul style="list-style-type: none">• Establecimiento del régimen, organización y funcionamiento del Registro Estatal de Enseñanzas Artísticas Superiores.• Publicación de la normativa sobre la estructura y organización de las enseñanzas de grado y máster.• Establecimiento de programas de formación para el desempeño de la función directiva.• Regulación del Máster de especialización en investigación y didáctica.• Determinación de requisitos para la designación de profesorado emérito.
Antes del 31 de marzo de 2027	Regulación de los requisitos y el procedimiento para la expedición de los títulos de enseñanzas artísticas superiores.
Antes del 31 de mayo de 2027	Desarrollo de la normativa básica sobre la ordenación de los nuevos cuerpos docentes.
Antes del 30 de septiembre de 2027	<ul style="list-style-type: none">• Publicación de los reales decretos que regulan el contenido básico de los planes de estudios de los títulos de grado.• Establecimiento de las condiciones básicas para la creación o autorización de centros que impartan enseñanzas artísticas superiores.• Aprobación del Estatuto Básico del estudiante de Enseñanzas Artísticas Superiores.

PLAZOS DE ADAPTACIÓN

Máximo de 10 años	La totalidad de los planes de estudios deberán estar adaptados a la nueva ordenación en un máximo de 10 años a partir de la entrada en vigor de la normativa básica.
Máximo de 5 años	Los títulos de máster ya existentes o en tramitación dispondrán de un plazo máximo de 5 años para adaptarse a la nueva normativa.

RD CSEA

Se modifica el RD 365/2007 para adaptarlo a la nueva Ley de EEAA. En la propuesta de remodelación el total de Consejerías serán 74 con un total de 77.

Novedades:

- 1 MICIU
- 1 Consej. Universidades
- 1 Ceuta
- 1 Melilla
- 9 personas de reconocido prestigio
- 2 Organizaciones profesionales

Se dotará de más recursos personales y materiales al CSEA (sin aumentar el presupuesto) y se aprobará un Reglamento de Funcionamiento



HACEMOS LO QUE DECIMOS
DECIMOS LO QUE HACEMOS